DILIGENCIA: SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DESPACHO COMISORIO No. 003
RADICADO ALCALDÍA 20235710008042

PROCESO No: 2022-01328
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO DIMAS ACONCHA
DEMANDADO: RAÚL HUMBERTO ACHURI SABOYA Y MERY LUZ ARÍAS BELTRÁN
JUZGADO: 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** denominado Ferretería y Deposito la Fortuna de propiedad de la parte demandada que se encuentra ubicado en la Carrera 87 C No. 73 B – 43 Sur de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2022-01328; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Gustavo José Vera Sánchez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.118.708 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 350.896 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución, documento que se agrega a la diligencia, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al bogado Gustavo José Vera Sánchez con las facultades y en los términos conferidos. Se deja constancia que el auxiliar de la Justicia designado Inmobiliaria Contactos el Sol no se hace presente a la diligencia habiéndose citado con anterioridad, en consecuencia, se releva del cargo y se nombra al auxiliar de la Justicia **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** con NIT. 900.676.184-2 cuya dirección de notificación es en la Carrera 8 No. 16 – 21 tercer piso oficina 305 de esta ciudad, correo electrónico: secuestre01@gmail.com , teléfono: 3144338900, se hace presente su autorizado **Luis Ángel Pacheco Cantero** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.713.966 para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii*** **Miguel Ángel Henao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.376.558 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro el Establecimiento de Comercio denominado Ferretería y Deposito la Fortuna de propiedad de la parte demandada que se encuentra ubicado en la Carrera 87 C No. 73 B – 43 Sur de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por un empleado quien dice llamarse Jefferson Camilo Trujillo Vega y el cual nos contacta con el señor Jorge Velasco Bautista, al cual procede a llamar el Despacho y el cual nos informa que es el propietario del inmueble alrededor de hace un año por compra que le hiciera al señor Raúl Humberto Achuri Saboya y que no tenia conocimiento del proceso judicial, se procede a explicarle vía telefónica y a quienes están presentes la finalidad de la diligencia y nos permiten el acceso de manera voluntaria al establecimiento de comercio denominado Ferretería y Deposito la

DILIGENCIA: SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DESPACHO COMISORIO No. 003
RADICADO ALCALDÍA 20235710008042

Fortuna de propiedad de la parte demandada que se encuentra ubicado en la Carrera 87 C No. 73 B – 43 Sur de esta ciudad. La descripción general del establecimiento de comercio, sus características y especificaciones quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el establecimiento de comercio denominado Ferretería y Deposito la Fortuna que se encuentra ubicado en la Carrera 87 C No. 73 B – 43 Sur de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material para lo de su cargo. En relación con los honorarios, se fijaron en la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) valor que será cancelado mediante transferencia electrónica el día 22 de marzo de 2023 por el extremo demandante. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 12:55 p.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

GUSTAVO JOSÉ VERA SÁNCHEZ
Apoderado

LUIS ÁNGEL PACHECO CANTERO
Secuestre

MIGUEL ÁNGEL HENAO
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

JEFFERSON CAMILO TRUJILLO VEGA
Quien atendió la diligencia